*Ministerio de Salud*
*Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas*

REPUBLICA DEL PERU

Nº 039-2025-INCN-DG-OP

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 10 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 25-002552-001 que contiene el Memorando N° 076-2025-DG-INCN, emitido por el Director General; Informe N° 042-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° 069-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral Nº 202-2022-INCN-DG-OP, de fecha 28 de noviembre de 2022, se resuelve Encargar las funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Médico Especialista, Nivel 2°, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 076-2025-DG-INCN, de fecha 05 de febrero de 2025, el Director General solicita a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, se proyecte la resolución directoral para dar término a las funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al M.C Esp. Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Asimismo, encargar las funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias, a la M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, Médico Auditor CAS, a partir de la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo Nº 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo Nº 075-2008-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11°, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de Servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplencia al interior de la entidad contratante (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, se resuelve en el artículo 14 numeral 14.1 Delegar durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre las cuales está el Encargo de Funciones;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y la propuesta efectuada por el Director General resulta necesario dar por concluido, a partir de la fecha de la presente resolución, el encargo de funciones de responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución;

./.

W. DEZA

L. SAAVEDRA R.

E. ARASTEGUI G.

C. SIHUINCHA P.

./..

Asimismo, se encargan las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora profesional M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, Médico Auditor CAS, a partir de la fecha de la presente resolución, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad funcional;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos entre otros en los sistemas de administración pública;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA,** a partir de la fecha de la presente resolución, el encargo de funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas**,** al servidor **M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-ENCARGAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, Médico Auditor CAS,** a quien se le dará todas las facilidades correspondientes.

**Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente Resolución.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores considerados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 5°.- DISPONER** que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

**Artículo 6º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

W. DEZA

E. VERASTEGUI G.

C. SIHUINCHA P.

LJSR/EPVG/WGDU/CDSP/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )
Archivo ( )

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

# HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

PERÚ | Ministerio de Salud

05/02/2025 12:35:09
INCN-DG-KCERRONV_DG
Página 1 de 1

Tipo Documento: MEMORANDUM
N° Documento: 076 -2025-DG-INCN

N° Expediente: 25-002552-001 /
Operador: INCN-DG-KCERRONV_DG
Fecha Registro: 05/02/2025 12:34

Interesado: INCN-DG-SAAVEDRA RAMIREZ LUIS JAIME
Asunto: TÉRMINO Y ENCARGAR FUNCIONES

| N° | Destinatario (1) | Prio | Ind. (2) | Fecha Registro | Remitente (3) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INCN-DEA-VERASTEGUI GALVEZ ENMA PEPITA | NORM | 6 | 05/02/2025 | INCN-DG-SAAVEDRA RAMIREZ LUIS JAIME |
| 2 | Personal | N | 7 | 05/02/25 | |
| 3 | Beneficios | N | 2,9 | 6/2/25 | |
| 4 | DG | N | | 7/2 | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |

C. SIHUINCHA P.

E. VERASTEGUI G.

CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 01.Aprobación | 06.Por Corresponderle | 11.Archivar | |
| 02.Atención | 07.Para Conversar | 12.Acción Inmediata | |
| 03.Su Conocimiento | 08.Acompañar Antecedente | 13.Prepare Contestación | |
| 04.Opinión | 09.Según Solicitado | 14.Proyecte Resolución | |
| 05.Informe y Devolver | 10.Según lo coordinado | 15.Ver Observación | |

CLAVE PRIORIDAD

| | |
|---|---|
| (B) | Baja |
| (I) | Inmediato |
| (MB) | Muy baja |
| (N) | Normal |
| (U) | Urgente |

| N° | OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|---|---|
| | |

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

**IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- 7 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA:.....

**NOTA INFORMATIVA N° 069-2025-INCN-OP**

| | | |
|---|---|---|
| A | : | Mg. Enma Pepita VERASTEGUI GALVEZ<br>Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración<br>Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas |
| DE | : | Abg. Clodoaldo SIHUINCHA PUMACAHUA<br>Jefe de la Oficina de Personal |
| ASUNTO | : | Término y Encargatura Unidad Funcional Referencias y Contrarreferencias |
| REFERENCIA | : | a) Memorando N° 076-2025-INCN Registro 25-002552-001<br>b) Informe N° 042-2025-INCN-OP-UBP |
| FECHA | : | Lima, 07 de febrero de 2025 |

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en relación al asunto de la referencia, remito adjunto al presente el Informe N° 042-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones, en relación al término de encargo de Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias, del servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ y encargatura para que asuma dichas funciones a la profesional propuesta M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Motivo por el cual, se deriva el expediente 25-002552-001 en original y el proyecto de resolución directoral, para su visación correspondiente y su posterior remisión a la Dirección General.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
DIRECCIÓN GENERAL - SECRETARÍA
10 FEB 2025
RECIBIDO
POR:.....HORA:.....

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOALDO SIHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL. 67202
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/esm
Se adjunta (03) folios
- Memorando N° 076-2025-DG-INCN
- Resolución Directoral N° 202-2022-INCN-DG-OP
- Informe N° 042-2025-INCN-OP-UBP

"...io de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"...e la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
OFICINA DE PERSONAL
07 FEB 2025
RECIBIDO
HORA: .....

**INFORME N° 042-2025-...N-OP-UBP**

A : Ab... **Clodoaldo SIHUINCHA PUMACAHUA**
Jef... e la Oficina de Personal

DE / : Sr... **Silvia del Rosario BENDEZU CARDENAS**
Je... la Unidad de Beneficios y Pensiones

ASUNTO : Inf... sobre término y encargo de funciones Unidad Funcional de Re... encias

REFERENCIA : Me... rando N° 076-2025-DG-INCN Registro 25-002552-001

FECHA : Li... 07 de febrero de 2025

---

P... dio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle con respecto al asunto del rubr...

**ANTECEDENTES:**

1. Con Resolución Di... ral N° 202-2022-INCN-DG-OP, de fecha 28 de noviembre de 2022, se resuelve Encargar ... funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias ... Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Luis Jaime SAAVE... RAMIREZ, Médico Especialista, Nivel 2°, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2022.

2. Mediante Memora... N° 076-2025-DG-INCN, de fecha 05 de febrero de 2025, el Director General solicita a ... s de la Oficina Ejecutiva de Administración, se proyecte la resolución directoral para da... rmino a las funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Con... eferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al M.C Esp. Luis Jaime SAAVE... RAMIREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados; asimismo, encargar las funci... s de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias, ... M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, Médico Auditor CAS, a partir de la emisión del acto re... tivo.

MINISTERIO DE SALUD – INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS – Beneficios y Pensiones
S. BENDEZU C.

**BASE LEGAL:**

- Decreto Legislati... N° 1057 – régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- Decreto Suprem... 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Resolución Mini... l N° 002-2025/MINSA

**ANALISIS:**

Que, mediante Decreto Leg... o N° 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad ... l especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a... ctividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 276 y 728 respectivamente, el mismo q... a sido reglamentado por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM.

Que, mediante Decreto Su... N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régi... especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 11°, modificado por Decreto S... mo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de Servicios, ... en, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer suplenci... nterior de la entidad contratante (...).

Mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, se resuelve en el artículo 14 numeral 14.1 Delegar durante el Año Fiscal 2025 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre las cuales está el encargo de Funciones.

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden y la propuesta emitida por el Director General resulta necesario dar por concluido el encargo de funciones de Responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, a partir de la emisión del acto resolutivo, agradeciéndosele las gracias por los servicios prestados a la Institución. Asimismo, se encargan dichas funciones, a la servidora profesional M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, Médico Auditor CAS, a partir de la emisión del acto resolutivo, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad funcional.

**CONCLUSION:**

En consecuencia y de lo antes expuesto, remito adjunto al presente el expediente original y el proyecto de resolución de término de encargo del servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ y encargatura de la servidora M.C Sara Sofía OVIEDO SALINAS, a partir de la emisión del acto resolutivo, para su visación correspondiente y de esta manera derivar todo lo actuado a las oficinas correspondientes.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

/sbc.
Remito expediente administrativo
- 25-002552-001

2

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

05 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA:

**MEMORANDO Nº 076 -2025-DG-INCN**

A : Mag. Enma Pepita VERASTEGUI GALVEZ
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : Término y Encargar funciones

REFERENCIA : a.- R.D N° 202-2022-INCN-DG -OP

FECHA : Lima, 05 de febrero 2025

---

Me dirijo a usted para agradecerle realizar las gestiones necesarias con la finalidad de proyectar una resolución directoral para dar término a las funciones de responsabilidad de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del INCN al M.C. Esp. Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Nivel F-4, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Asimismo, Encargar, las funciones de responsabilidad, de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del INCN al Medico Auditor SARA SOFIA OVIEDO SALINAS, personal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM,.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

LSR/kcv
Registro **25-002552-001**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
05 FEB. 2025
RECIBIDO
HORA:

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO PERÚ 2024

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

N°202-2022-INCN-DG-OP

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de setiembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 22-013763-001 que contiene el Memorando N° 238-2022-DG-INCN, emitido por el Director General, sobre encargo de funciones responsabilidad al servidor M.C Especialista Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Informe N° 304-2022-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal y Proveído N° 781-2022-INCN-OP, de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 104-2022-INCN-OP-UBP, de fecha 09 de febrero de 2022, se asigna a partir de la fecha, las funciones y responsabilidades para sistematizar, supervisar, coordinar y las demás funciones que estén sujetas al adecuado desarrollo del Sistema de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Médico Especialista, Nivel 2°;

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2022-DG- INCN, de fecha 12 de setiembre del 2022, se aprueba la creación de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que dependerá funcionalmente de la Dirección General;

Que, con Memorando N° 238-2022-DG-INCN, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a través de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de encargar las funciones de responsabilidad al M.C Especialista Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, con eficacia anticipada al 13 de setiembre del año 2022, la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del INCN, aprobado mediante Resolución Directoral N° 187-2022-DG-INCN, de fecha 12 de setiembre de 2022;

Que, al amparo del artículo 11° Numeral 11.1. Literal c), de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, señala el Encargo de funciones, asimismo delega facultades durante el Año Fiscal 2022 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-19-JUS, establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Director General en el documento de visto, la Oficina de Personal colige que se hace necesario encargar las funciones y responsabilidades para el adecuado proceso de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Especialista Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades y metas programadas, mediante la ejecución de acciones y actividades que contribuyan de manera efectiva a lograr los objetivos y metas institucionales;

Que, de lo antes señalado y en atención a la propuesta formulada por la Dirección General, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente de Encargo de funciones de responsable de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor profesional M.C Especialista Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2022;

./.

C. DIAZ H.

J. MEDINA

./..

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR, las funciones de responsabilidad,** de la Unidad Funcional de Referencias y Contrarreferencias del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con eficacia anticipada al 13 de setiembre de 2022, al servidor profesional **M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ**, Médico Especialista, Nivel 2°, servidor del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía de la Unidad Ejecutora 007 – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR,** la presente resolución al servidor considerado en el artículo 1° de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto el Memorando N° 104-2022-INCN-OP-UBP, de fecha 09 de febrero de 2022.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/CADH/CLBV/FMTCH/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )